

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de San Antonio de Benagéber

- 2025/09756 *Anuncio del Ayuntamiento de San Antonio de Benagéber sobre la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles. Expediente 1268/2024.*

#### ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 31 de julio de 2025, ha aprobado inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles en cuanto al artículo 3 apartados 5 y 6 y la Disposición Transitoria única de la citada ordenanza.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, pudiendo los interesados, durante el plazo de 30 días desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, examinar el expediente y presentar las reclamaciones o alegaciones que consideren oportunas. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales y en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <http://www.sanantoniodabenageber.es/>.

En caso de que no se reciban alegaciones durante dicho periodo, la aprobación de la Ordenanza se entenderá definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo.

San Antonio de Benagéber, 4 de agosto de 2025.—La alcaldesa-presidenta, Eva María Tejedor Marí.

